

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.01.2025 presentada por DOMINIQUE LORENA HENZI SEPÚLVEDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29492
Actividad Económica	:	ALMACÉN PEQUEÑO, VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad	:	463.019
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. PABLO NERUDA N°01880
Nombre Del Contribuyente	:	DOMINIQUE LORENA HENZI SEPÚLVEDA
Rut	:	17.585.308-1
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	27.01.2025
Otorgación N°	:	36
Fecha Otorgamiento	:	30.01.2025
Rol Avalúo	:	1730-2
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAI ME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE